



## **Informe de la cuarta reunión del Consejo Científico**

Bonn, Alemania, 17 a 19 de mayo de 1993

(documento preparado por la Secretaría)

### **Introducción por el Presidente y la Secretaría**

1. El Presidente declaró abierta la reunión y presentó a los miembros de la Secretaría, a quienes agradeció la eficaz organización del encuentro, e informó al Consejo Científico que, según se preveía, el Gobierno de Alemania destacaría durante dos años al Dr. Nowak en comisión de servicio, quizá ya en junio de 1993. A continuación, el Presidente dio la bienvenida a los participantes, quienes se presentaron, y observó que nunca había habido tantos asistentes a una reunión del Consejo Científico como en esta ocasión. La lista de participantes figura en el Anexo 1.

2. El Presidente recordó a los Consejeros que, conforme a la práctica habitual, el idioma de trabajo de la reunión sería el inglés, si bien se habían preparado también algunos documentos en español y en francés. La Secretaría agregó que se habían redactado otros documentos además de los distribuidos antes de la reunión. En el Anexo 2 figura la lista completa de los documentos examinados por el Consejo.

### **Aprobación del orden del día**

3. Se aprobó sin enmiendas el orden del día (documento CMS/ScC.4/1(Rev.1)), que se reproduce en el Anexo 3. También quedó aprobado sin modificaciones el informe de la tercera reunión del Consejo Científico, celebrada en Ginebra en septiembre de 1991 (documento CMS/ScC.4/Inf.2).

### **Informe sobre las actividades entre reuniones**

4. La Secretaría se refirió brevemente al documento CMS/ScC.4/3 y señaló que la Convención entraría en vigor para Mónaco el 1º de junio de 1993 y que era inminente la adhesión de Guinea, representada en la reunión por un observador. Arabia Saudita -también representada por dos observadores- no había decidido aún el nombramiento de un Consejero. La Secretaría presentó también un nuevo folleto CMS, disponible en español, francés e inglés.

### **Cuestiones relativas a los Acuerdos en preparación**

5. El Dr. Moser hizo una breve reseña de las actividades emprendidas en relación con cada uno de los proyectos de Acuerdo sobre las aves acuáticas en preparación: el Acuerdo sobre la

conservación y ordenación de las aves acuáticas en la región Africa/Eurasia (AEWA) (anteriormente Acuerdo sobre las aves acuáticas del Paleártico Occidental) y el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de Asia/Australasia (AAWA). El orador explicó que la Comunidad Económica Europea (CEE) no había podido realizar la labor necesaria correspondiente al AEWA y que, en consecuencia, a comienzos de 1993 había declinado su patrocinio de este Acuerdo en favor de la Secretaría de la Convención. Entretanto, ésta había preparado el texto de un Acuerdo similar sobre las aves acuáticas de Asia/Australasia, examinado por un grupo de trabajo del Consejo. Se contrataron los servicios de la Oficina Internacional para el Estudio de Aves Acuáticas y Humedales (*International Waterfowl and Wetlands Research Bureau - IWRB*), a fin de que elaborara los documentos de base para los Acuerdos, incluidos sendos Planes generales de Ordenación y Planes de Acción específicos para los diversos grupos de aves acuáticas. El trabajo preliminar sobre el AAWA puso de manifiesto que era esencial armonizar los Acuerdos, lo que obligó a introducir algunos cambios en el AEWA. El Coordinador explicó que, antes de llegar a un texto definitivo, debía aún trabajarse en este Acuerdo, así como en su Plan de Ordenación y los Planes de Acción. Se esperaba poder finalizar los documentos en las semanas subsiguientes y enviarlos a todos los Estados del área de distribución en junio o julio del año en curso. El Coordinador estimó más realista planificar recién para febrero de 1994 una reunión de negociación de este Acuerdo.

6. La Secretaría explicó que, si bien las negociaciones políticas sobre el AAWA no habían avanzado demasiado, se preveía dar a todos los Estados del área de distribución la posibilidad de examinar el conjunto de documentos relacionados con el AAWA en una reunión que se celebraría en conjunción con la próxima Conferencia Ramsar (Japón, junio de 1993). Dado que los textos del AAWA y de un plan de Acción para Anatidae asiáticos se distribuirían más tarde, se decidió aplazar el debate sobre el tema hasta que los Consejeros pudieran examinar los textos citados.

7. El Sr. Dey señaló que urgía tomar medidas en relación con las poblaciones occidental y central de la grulla siberiana (*Grus leucogeranus*). Estimó también importante evaluar la condición jurídica de un Acuerdo concertado entre la India y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) con respecto a su aplicación en los nuevos Estados independientes. La Secretaría explicó que, si bien la *International Crane Foundation (ICF)* había preparado en 1992 un Acuerdo en el marco de la Convención de Bonn, estimaba que un memorándum de acuerdo menos formal entre los Estados del área de distribución interesados constituiría una forma más práctica de promover acciones a corto plazo. Las iniciativas a largo plazo se incorporarían ulteriormente al AAWA. Varios Consejeros se pronunciaron a favor de elaborar un memorándum de acuerdo en la presente reunión, por lo que se decidió que al final de la tarde sesionaría un pequeño grupo de trabajo con ese fin. El grupo de trabajo y la Secretaría prepararon un proyecto de memorándum de acuerdo y se convino en que la Secretaría distribuiría una versión final, junto con una carta de presentación del Presidente del Comité Permanente, a la mayor cantidad posible de Estados del área de distribución, a fin de celebrar nuevos debates en Kushiro (Japón) en asociación con la Conferencia Ramsar que tendrá lugar a principios de junio.

8. La Secretaría informó a la reunión sobre los progresos realizados en el proyecto de Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro. Se esperaba poder distribuir un proyecto de Acuerdo revisado en el otoño de 1993, tras incluir en él las observaciones formuladas durante una consulta celebrada en Atenas en octubre de 1992 y después de ella. En relación con esto, el Dr. Ford insistió en la importancia de que las Partes tomaran la iniciativa de patrocinar Acuerdos durante la intrincada fase de negociación. El orador hizo particular hincapié en las especies y poblaciones incluidas en el Apéndice II por la última reunión de la Conferencia de las Partes y en la Resolución 3.3 de la misma, que exhorta a las Partes que patrocinan propuestas de inclusión de especies a que tomen la iniciativa para elaborar Acuerdos. En el caso de estas poblaciones de pequeños cetáceos, el Sr. Rao estimó fundamental, antes de intentar preparar Acuerdos específicos, obtener información sobre sus

esquemas migratorios. El Dr. Perrin admitió que se sabía poco sobre la migración de los pequeños cetáceos y propuso que el Consejo aprobara una recomendación instando a que se hicieran más investigaciones. En opinión del Sr. Dey, éstas debían concentrarse en las especies marinas, mientras que el Presidente estimó que eran las especies de agua dulce las que necesitaban con más urgencia medidas de protección. El Consejo aprobó la recomendación que figura en el Anexo 4 y decidió que debería redactársela nuevamente en forma de resolución de conferencia, para ser examinada primero por el Consejo en su siguiente reunión y, ulteriormente, por la Conferencia de las Partes. En el Anexo 5 figura un resumen de las especies de la región de Asia Sudoriental/Indomalasia que se verían más beneficiadas por las investigaciones sobre su conservación.

9. Respondiendo a una pregunta relativa a la competencia de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) en relación con los pequeños cetáceos, el Coordinador explicó la función del Subcomité de Pequeños Cetáceos de ese órgano. Señaló que la CBI carecía del marco político -que en cambio puede ofrecer la CMS- para velar por la aplicación de sus recomendaciones. El Dr. Perrin agregó que era poco factible que la CBI tomara una decisión en un futuro cercano sobre el delicado tema de la competencia en materia de pequeños cetáceos.

10. Ante la ausencia del Consejero de la CEE, se decidió no continuar el debate del proyecto de Acuerdo sobre la cigüeña blanca, ya que no se había producido ningún adelanto en el mismo desde la última reunión. La CEE, que se había ofrecido a patrocinar el Acuerdo, no pudo desarrollarlo. En varios foros se planteó la disyuntiva de incorporar disposiciones específicas de dicho Acuerdo al AEWA y se sugirió que se planteara el tema en una reunión de negociación de los Estados del área de distribución interesados.

### **Posible asistencia de los Consejeros Científicos en Acuerdos existentes**

11. El Dr. Ford se refirió a la evolución del Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos en Europa y comunicó que faltaba una sola ratificación para que ese instrumento pudiera entrar en vigor. A continuación, el Consejo analizó formas de contribuir a la promoción del Acuerdo, y se sugirió concentrar los esfuerzos en alentar a los Estados no miembros a que se adhirieran al mismo. La Sra. Engel anunció que el Parlamento de Luxemburgo estudiaría próximamente la ratificación del Acuerdo, y se esperaba completar este procedimiento en julio de 1993. El Dr. Bankovics declaró que propondría a Hungría que se adhiriera al Acuerdo y el Dr. Teixeira dijo que era una mera cuestión de tiempo y que Portugal tomaría una decisión política al respecto.

12. Los Dres. Edelstam y Ford informaron al Consejo sobre la situación del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte, cuya entrada en vigor está algo más retrasada, ya que hasta el presente sólo se obtuvieron dos de las seis ratificaciones necesarias. No obstante, se comunicó a la Secretaría que los parlamentos alemán y danés estudiarían la posible ratificación del Acuerdo más adelante en el año. (*Nota de la Secretaría: después de finalizada la reunión, Bélgica ratificó el Acuerdo el 14 de mayo de 1993*).

13. Refiriéndose al Acuerdo sobre los pequeños cetáceos, el Dr. Edelstam destacó los impedimentos financieros que tenían los Estados Bálticos para participar en este instrumento y preguntó si se habían estudiado posibles soluciones. El Coordinador explicó que, aunque varios foros habían analizado la cuestión, no se había hallado aún una solución práctica; se esperaba que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*Global Environment Fund - GEF*) aportara alguna respuesta. Estos Acuerdos podían resultar más interesantes para los países en desarrollo si preveían la participación de estos en programas de investigación.

14. El Presidente se refirió brevemente al Acuerdo sobre la conservación de las focas en el Mar de Wadden y reseñó rápidamente las iniciativas tomadas por la Secretaría conjunta para el Mar de Wadden.

15. Hubo un debate general sobre la función del Consejo en relación con los Acuerdos existentes en el marco de la CMS. Se sugirió que se concentrara en facilitar la elaboración de nuevos Acuerdos; también, se consideró provechoso que la CMS participara en reuniones a nivel regional. Se hizo hincapié en que los Consejeros a menudo tenían determinadas especializaciones, lo que significaba que poseían conocimientos en algunos ámbitos y no en otros. El Presidente concluyó sugiriendo que, si bien la participación del Consejo en los Acuerdos existentes debería ser limitada, cada Consejero podía prestar ayuda si las circunstancias lo aconsejaban.

### **Definición de prioridades para el desarrollo de futuros Acuerdos**

16. El Presidente presentó el documento CMS/ScC.4/6, en el que proponía una serie de importantes criterios para definir prioridades de cara al desarrollo de futuros Acuerdos. Entre ellos figuran: la disponibilidad de información, el comportamiento migratorio, estados de conservación y la existencia de otras especies con comportamiento migratorio o estado de conservación similar. La Secretaría comunicó que los criterios se revisarían en función de las necesidades y se incluirían, como contribución del Consejo, en el documento de estrategia CMS en preparación.

17. Hubo un debate general sobre los criterios propuestos. El Dr. Moser no estuvo de acuerdo con la propuesta formulada en el documento, de que no debía proponerse ningún Acuerdo si se carecía de información suficiente sobre la especie, y sugirió ordenar los criterios por orden jerárquico. Además, consideró que debía velarse en particular por que los Acuerdos existentes o próximamente finalizados funcionaran con eficacia y por que el número de nuevos Acuerdos se mantuviera dentro de un límite manejable. El Dr. Schlatter hizo hincapié en la importancia de establecer "Listas rojas" de especies en peligro, disponibles sólo de algunos países de América Latina. Consideró que el criterio primordial debería ser el estado de conservación, ya que las especies en peligro tendían a concentrar el interés y a obtener la mayor cantidad de fondos de las organizaciones internacionales no gubernamentales. Los participantes debatieron la definición de "migratorio" en sentido biológico y la interpretación que se daba a este término en la Convención. El Dr. Pfeffer citó varios ejemplos de mamíferos terrestres cuya inclusión (o exclusión) de los Apéndices era cuestionable.

18. La reunión se dividió en subgrupos regionales (en representación de África, América, Asia/Oceanía y Europa) para elaborar una lista de especies o grupos que, a la luz de los criterios seleccionados, deberían ser objeto de Acuerdos. Después de que los subgrupos comunicaran sus conclusiones, el Presidente resumió las sugerencias e invitó a algunos Consejeros a que prepararan un documento de antecedentes, que serviría de base para desarrollar un Acuerdo destinado a uno o más de los grupos o especies identificados. El Anexo 6 enumera todos los grupos o las especies propuestos para posibles Acuerdos. En algunos casos, los Consejeros que aceptaron trabajar en la elaboración de un Acuerdo aparecen citados por su nombre; en otros, se propone un curso de acción alternativo.

19. La Secretaría subrayó que deberían definirse prioridades para trabajar en nuevos Acuerdos y que era utópico pretender que la Convención supervisara el desarrollo de diez o quince Acuerdos simultáneos, en particular dado que ya en la actualidad sus recursos eran limitados. Se decidió que la principal misión de los Consejeros, antes de la siguiente reunión, sería estudiar con mayor detalle la posibilidad de elaborar nuevos Acuerdos. Hubo consenso

general en que debería asignarse atención prioritaria a los Acuerdos relativos a los mamíferos sahelosaharianos y los albatros (en general). No obstante, se observó que la situación actual en la región sahelosahariana no permitía albergar muchas esperanzas de que se pudiera finalizar un Acuerdo antes de la reunión siguiente de la Conferencia de las Partes. El Dr. Teixeira sugirió que se estudiara la posibilidad de fusionar los Acuerdos sobre los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte y del Mar Mediterráneo y el Mar Negro, a fin de incorporar las aguas costeras de Portugal, España y Francia.

### **Cuestiones relativas a los Acuerdos en preparación (continuación)**

20. La Secretaría presentó el proyecto de Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de Asia/Australasia (AAWA) y señaló algunos elementos nuevos en la última versión. Entre ellos cabe citar un sistema jerárquico de apéndices que enumeran las especies abarcadas por el Acuerdo, disposiciones para el establecimiento de un Comité Ejecutivo, modificaciones en el preámbulo y en las definiciones, para armonizarlos con el AEW, y diversas propuestas formuladas por Australia. La Secretaría se comprometió a incorporar al texto revisado los diversos comentarios de los Consejeros y comunicó que el proyecto de Acuerdo se enviaría a los Estados del área de distribución en junio de 1993. El Dr. Moser sugirió que se enmendara la referencia a la preparación de los planes de conservación de las vías migratorias, para que dijera "Planes de conservación de la especie", con objeto de utilizar una terminología normalizada y no dar una impresión errónea de su contenido. El Dr. Edelstam consideró que el cuerpo del Acuerdo debería limitarse a enunciar principios básicos, dejando las disposiciones más específicas a los planes de acción. Esto quizá permitiría también simplificar la tarea de ampliar el Acuerdo a otros grupos además de las aves acuáticas, si se estimara adecuado. El orador destacó además la importancia de mencionar la ayuda que podrían necesitar los países en desarrollo para aplicar el Acuerdo.

21. El Sr. Rao sugirió que las Partes en el Acuerdo aprovecharan la oportunidad para introducir enmiendas en el plan de ordenación y que, cuando en el Artículo IV hubiera dos alternativas de medidas de conservación de la especie, era preferible optar por la primera formulación, menos específica. Sugirió también que se afianzara el vínculo entre el Acuerdo y la Convención madre incluyendo un requisito de enviar informes. El Sr. Rao no estimó adecuado establecer vínculos entre las acciones de cooperación relativas a las aves rapaces en el marco de un AAWA ampliado, debido a un posible traslapeo con el Acuerdo Africa/Eurasia. El Dr. Moser señaló que la elaboración de un Acuerdo más amplio sobre aves migratorias plantearía problemas considerables. El Dr. Devillers sugirió que el trabajo en el Acuerdo sobre las aves acuáticas continuara conforme estaba previsto y que la posibilidad de incorporar otras especies se estudiara más adelante. El Presidente concluyó diciendo que las aves rapaces deberían ser consideradas en una etapa ulterior, dentro o fuera del marco del AAWA. Si bien no hubo consenso sobre la manera de ampliar el Acuerdo a otros grupos, como las aves rapaces o los passerinos -o, incluso, si esto era siquiera conveniente-, se sugirió redactar el texto de manera que no excluyera esta posibilidad. El Dr. Devillers señaló que el texto actual necesitaba sólo pequeños cambios en ese sentido.

### **Evolución de los informes de situación de determinadas especies del Apéndice I (*Addax nasomaculatus*, *Gazella dorcas*, *Gazella leptoceros*, *Chlamydotis undulata*, *Numenius tenuirostris*, *Dendroica kirtlandii*, *Bos sauveli*, y poblaciones Indopacíficas de tortugas marinas)**

22. La Secretaría presentó el documento CMS/ScC.4/8, relativo a la preparación de informes de situación de determinadas especies enumeradas en el Apéndice I y señaló que los

informes finales deberían haber llegado a Bonn en enero de 1994 a más tardar, para que pudieran ser adecuadamente traducidos e impresos. La reunión convino en que, antes de elaborarse una versión definitiva, los informes deberían ser distribuidos a todos los miembros del Consejo a fin de que estos los examinaran e hicieran observaciones, dado que se presentarían a la Conferencia de las Partes como documentos del Consejo.

### *Addax nasomaculatus, Gazella dorcas, Gazella leptoceros*

23. El Dr. Pfeffer presentó los tres proyectos de informe de situación sobre las especies arriba mencionadas que, comunicó, estaban en peligro debido a su caza descontrolada. Esto se veía facilitado por el empleo de vehículos todo terreno y por la proliferación de armas. El Dr. Pfeffer recomendó cursos de acción similares para las tres especies: reforzar la protección legislativa en los Estados del área de distribución interesados; prohibir la caza desde vehículos; realizar nuevos estudios y establecer una vigilancia adecuada apenas las condiciones lo permitieran (ya que gran parte de la información sobre estas especies es ya obsoleta); establecer programas de reproducción en cautiverio *in situ*; y coordinar las políticas gubernamentales de conservación y desarrollo. Además de las especies sobre las que ya se habían elaborado informes de situación, el Dr. Pfeffer consideró que deberían incluirse en los Apéndices CMS otros grupos de antílopes.

24. La reunión recibió con agrado la información del Dr. Pfeffer, de que el Gobierno francés estaba dispuesto a contribuir al desarrollo de un Acuerdo sobre mamíferos sahelosaharianos. Se decidió establecer un pequeño grupo de trabajo, compuesto por los siguientes Consejeros: Beudels, Bigan, Devillers, Ngog y Pfeffer. El grupo se encargaría, entre otras cosas, de: 1) concluir para fines de 1993 los informes de situación; 2) elaborar un plan de acción, incluidas recomendaciones de medidas específicas que se aplicarían de conformidad con la Resolución 3.2 de la Conferencia de las Partes, relativa a las especies del Apéndice I; 3) estudiar la posibilidad de elaborar un Acuerdo CMS sobre mamíferos sahelosaharianos; y 4) de ser necesario, proponer la inclusión de otras especies. Se decidió que el grupo de trabajo elegiría su propio presidente y que, si tuviera que convocarse otra reunión, contactaría a la Secretaría.

### *Chlamydotis undulata*

25. Se creó un pequeño grupo de trabajo (Dey, Felemban, Frankenberg, Gayyed y Rao) para estudiar la mejor manera de llevar a cabo los trabajos relativos a la avutarda houbara. El Dr. Frankenberg informó que la población de avutarda houbara en Israel no era migrante y que se había estabilizado, alcanzando unos 400 individuos en total. El Dr. Felemban informó que la población de Arabia Saudita (también alrededor de 400 aves) era migrante. Sin embargo, había pocos antecedentes de cría silvestre y los ejemplares criados en cautiverio habían tenido dificultades para adaptarse a la vida silvestre. El Sr. Rao anunció que la UICN deseaba organizar un seminario en Pakistán en los meses venideros, que serviría para presentar la CMS y describir su posible función en la conservación de la avutarda houbara.

26. Se convino en que los Consejeros de cada país interesado prepararían un informe nacional de situación sobre la especie y lo enviarían a la Secretaría a comienzos de octubre de 1993. La Secretaría se comprometió a contactar al *Birdlife International Steppe and Grassland Birds Group* para obtener información suplementaria para los demás Estados del área de distribución no representados en la CMS. A continuación, reuniría la información disponible y la enviaría a los miembros del grupo de trabajo. El observador de Arabia Saudita aceptó estudiar, entretanto, qué iniciativas se habían tomado en su país para desarrollar un Acuerdo sobre la avutarda houbara e informaría a la Secretaría al respecto hacia fines de julio. Se

decidió que, si Arabia Saudita no tomaba ninguna iniciativa, la Secretaría se esforzaría por preparar un anteproyecto de Acuerdo, con ayuda del *Steppe and Grassland Birds Group*.

### ***Numenius tenuirostris***

27. El Dr. Devillers informó que se había desarrollado un proyecto CEE para la *Numenius tenuirostris* en virtud del párrafo 4 de la Resolución 3.2, en el que el Consejo había estado representado por el Dr. Nowak. Se elaboró un plan alternativo centrado en determinar la ubicación de los territorios de hibernación, desarrollar un plan de ordenación para zonas de parada temporal claves (por ejemplo, en Albania) e identificar el territorio de cría tradicional. El Consejo solicitó al Dr. Devillers que finalizara el informe de situación con contribuciones de *Birdlife International* (que había realizado un informe resumido para la última reunión de las Partes) y del Dr. Nowak.

### ***Dendroica kirtlandii***

28. El Dr. Nowak declaró que no se disponía de información reciente sobre esta especie. Se convino en que la Secretaría procuraría obtener más datos, de conformidad con lo solicitado por la Conferencia de las Partes, quizá con asistencia de la *Royal Society for the Protection of Birds (RSPB)*.

### ***Bos sauveli***

29. El Dr. Edelstam informó que recientemente se habían divisado, en observaciones aéreas, koupreys en la zona fronteriza de Camboya, Laos, Tailandia y Viet Nam y que comenzaban a aparecer trofeos en mercados locales en Tailandia. El orador accedió a enviar un informe a la Secretaría tras haber acopiado más información, parte de la cual podría obtenerse de contactos en Tailandia. El Dr. Pfeffer señaló que se habían identificado dos núcleos de koupreys en Viet Nam que, según dijo el orador, se mostraba muy interesado en cooperar en un programa de protección.

### **Poblaciones indopacíficas de tortugas marinas**

30. La Sra. Weaver informó a la reunión que Australia había encargado la realización de un amplio informe sobre cada especie de tortugas marinas enumerada en el Apéndice I, que se completaría en dos etapas. Se esperaba poder finalizar la primera parte a fines de 1993 y la segunda en 1994. El informe resumiría los ciclos vitales de las cinco especies e incluiría detalles sobre la situación y las tendencias de la población, prioridades de investigación y vigilancia y estrategias de conservación. Además, se publicarían próximamente y se facilitarían a los Consejeros Científicos los resúmenes de debates de un seminario sobre conservación de tortugas marinas, celebrado en Australia en noviembre de 1990.

31. La reunión consideró que deberían estudiarse otras medidas en favor de las especies enumeradas en el Apéndice I. Se estableció un pequeño comité para examinar las especies incluidas en dicho Apéndice, con objeto de recomendar sobre cuáles deberían concentrarse las acciones comunes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3.2, y de evaluar las iniciativas concretadas en favor de las especies y los grupos identificados en la última reunión de la Conferencia de las Partes. Las recomendaciones de dicho comité, aprobadas por el

Consejo, figuran en el Anexo 7. Concretamente, se decidió que cuatro especies actualmente incluidas en el Apéndice I (*Monachus monachus*, *Gazella dama*, *Chloephaga rubidiceps* y *Grus leucogeranus*) serían objeto de una acción concertada y que otras cuatro aún no incluidas deberían recibir un trato similar, a reserva de su inclusión en el Apéndice I (*Otis tarda*, *Oryx dammah*, *Chlamydotis undulata* (toda la especie) y *Oyxura leucocephala*). El Dr. Teixeira respaldó la propuesta de incluir la *Monachus monachus* entre las especies que serían objeto de una acción concertada. Asimismo, el Dr. Moser apoyó la inclusión de la *Chloephaga rubidiceps*. Este experto agregó que la *IWRB* había elaborado una propuesta de proyecto que podrían llevar a cabo el Dr. Schlatter conjuntamente con una organización no gubernamental, Humedales para las Américas. El Presidente sugirió desarrollar un plan de acción para esta especie.

32. Con respecto a las especies aún no enumeradas en el Apéndice I, el Dr. Bankovics se ofreció a estudiar la posibilidad de preparar una propuesta para incluir la *Otis tarda* y desarrollar un Acuerdo para la especie. El Dr. Teixeira recomendó que dicho Acuerdo abarcara también la Península Ibérica y se ofreció a suministrar datos desde Portugal. Se solicitó al grupo de trabajo sobre mamíferos sahelosaharianos que estudiara la posibilidad de incluir esta especie. Se convino en que en el seno del grupo de trabajo sobre la avutarda houbara, recientemente creado, se tomarían otras medidas con respecto a la inclusión de la *Chlamydotis undulata*. En el párrafo 37 del presente documento se enumeran otras iniciativas relacionadas con la *Oxyura leucocephala*.

#### **Actividades del Consejo derivadas de resoluciones de la Conferencia de las Partes y de otras recomendaciones**

33. El Presidente destacó una referencia, en el documento CMS/ScC.4/7, a una resolución de la Conferencia en la que se instaba al Consejo a que recomendara, con carácter prioritario, medidas de conservación y ordenación de sirenios. La Secretaría recordó al Consejo una decisión adoptada por este en su tercera reunión, de establecer un grupo de trabajo sobre los sirenios, aún no concretada. La Sra. Weaver informó que Australia no se encontraba en situación de financiar durante 1993 ninguna labor relacionada con los sirenios, pero se ofreció a estudiar la posibilidad de asignar mayor prioridad a este grupo si el Consejo lo estimaba importante. La Secretaría comentó que, si bien se había desarrollado un plan de acción para los sirenios UICN/SSC, no resultaba claro cuándo se lo finalizaría. El Dr. Sylla informó que los manatíes de África Occidental (por ejemplo, Senegal, Gambia, Guinea y Guinea-Bissau) probablemente atravesaban fronteras internacionales en su migración, pero que se necesitaba más información sobre su comportamiento migratorio.

34. Refiriéndose a la citada resolución, la Sra. Weaver informó que Australia había dado prioridad a iniciativas en favor de los albatros. Se estaba preparando un informe que incluiría recomendaciones sobre la inclusión de albatros en los Apéndices I y II, así como un examen del problema de la mortalidad provocada por la pesca con palangres. Se espera finalizar el informe en junio de 1993 y se lo distribuirá a todos los Consejeros antes de la siguiente reunión. El Prof. Vaz Ferreira consideró que los albatros están amenazados en todo el mundo por las pesquerías de atún y que la elaboración de un Acuerdo mundial redundaría también en beneficio de aquellas. Varios Consejeros consideraron también que todas las aves oceánicas se verían beneficiadas por un Acuerdo internacional.

#### **Esquema de un documento sobre obstáculos artificiales a la migración**

35. El Presidente presentó el documento CMS/ScC.4/9, en el que figura el esquema de un documento solicitado por el Consejo en su última reunión, relativo a los obstáculos artificiales a la migración. El Dr. Moser consideró que se había dado demasiada importancia al problema

de los obstáculos propiamente dichos y que debía encararse la cuestión, más general, de la fragmentación de los hábitats. Varios Consejeros sugirieron pequeñas adiciones o modificaciones. En el Anexo 8 se reproduce una versión revisada del esquema. El Consejo aceptó la sugerencia del Presidente de que el documento fuera preparado por un consultor y de que se distribuyera un resumen a los Consejeros, para que hicieran observaciones. Luego se lo revisaría, para que el Consejo lo examinara en su siguiente reunión.

### **Propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II**

36. La Secretaría recordó a la reunión que las propuestas de enmiendas a los Apéndices CMS deben ser presentadas por una Parte en la Convención por lo menos 150 días antes del comienzo de una reunión de la Conferencia de las Partes. Dado que la reunión siguiente está prevista en mayo/junio de 1994, las propuestas deberían recibirse para diciembre de 1993 o enero de 1994, a más tardar.

37. A continuación, el Dr. Moser presentó una propuesta preparada por la Oficina Internacional para el Estudio de Aves Acuáticas y Humedales (IWRB) y el *Wildfowl and Wetland Trust* de incluir en el Apéndice I el pato de cabeza blanca, *Oxyura leucocephala* (documento CMS/ScC.4/10, Anexo 1). En la actualidad, la población total -considerablemente fragmentada- asciende a 19.000 individuos. La especie se ve amenazada de hibridación con otra introducida, la *Oxyura jamaicensis*, cuya área de distribución se está ampliando. Se está preparando un plan de conservación, que orientará sobre una serie de medidas que podrían tomar las Partes en beneficio de esta especie. El Dr. Devillers señaló que, tras consultar a sus Estados Miembros, la CEE podría estudiar la posibilidad de patrocinar la propuesta. El Presidente sugirió que el plan de conservación se presentara junto con la propuesta de inclusión de la especie en el Apéndice I, para instar a las Partes a que tomaran medidas inmediatamente.

### **Propuesta de un mecanismo para la revisión de los Apéndices CMS**

38. El Presidente presentó el documento CMS/ScC.4/11 e hizo hincapié en la necesidad de que el Consejo revisara los Apéndices para cerciorarse de que ofrecen una sólida base para las actividades de la Convención. Así, propuso que en primer lugar se examinara cada grupo taxonómico, con objeto de identificar aquellos que incluyen especies migratorias. Se estudiaría la posibilidad de incluir, en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes y en las ulteriores, especies migratorias no enumeradas en la actualidad que se encuentran en peligro o que podrían verse beneficiadas por la elaboración de Acuerdos. El Presidente recordó a la reunión que la Conferencia de las Partes había encomendado al Consejo que prestara una atención particular a la inclusión de especies neotropicales y propuso que se tomaran medidas urgentes en favor de los siguientes taxa, es decir, estudiar su posible inclusión en los Apéndices: Primates, Carnivora, Sirenia, Equidae, Bovidae, Diomedidae, Procellariidae, Ciconiidae, Threskiornithidae, Gruidae y Otidae. El Dr. Frankenberg consideró que la Convención no prestaba la debida atención a las aves cantoras. El Dr. Perrin señaló que faltaba información sobre la situación migratoria de muchos pequeños cetáceos no incluidos en el Apéndice II y que en el futuro debería estudiarse más a fondo su posible incorporación a este.

39. Dado que había un acuerdo general sobre los taxa identificados, el Presidente pidió ayuda a algunos Consejeros para examinar, en primer lugar, si estas especies eran o no migratorias y, en segundo, para evaluar el grado de peligro que corrían. El Dr. Moser se ofreció a trabajar en la Ciconiidae y la Threskiornithidae, con ayuda de los grupos de especialistas de la IWRB, y en la Gruidae con asistencia de la *International Crane Foundation*. Se decidió que el Dr. Bankovics y el Presidente trabajarían conjuntamente en la Diomedidae y la

Procellariidae. Se sugirió que el Presidente se pusiera en contacto con el *Birdlife International Steppe and Grassland Birds Group* para estudiar la Otidae y con diversos grupos de especialistas de la UICN/SSC en relación con los demás taxa identificados.

### **Propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II (continuación)**

40. El Consejo examinó algunas propuestas preliminares preparadas por el Prof. Vaz Ferreira, relativas a la inclusión en el Apéndice II de: 1) las poblaciones uruguayas y argentinas del cisne de cuello negro, *Cygnus melancoryphus*; 2) todas las especies del género *Diomedea*; y 3) la población uruguaya del lobo marino *Otaria flavescens Shaw*. La reunión consideró: que el cisne de cuello negro estaba ya incluido en el grupo actual de Anatidae; que el Dr. Bankovics - con ayuda del Prof. Vaz Ferreira- podía ocuparse de la eventual inclusión de los albatros en la lista y que esto podía realizarse también a través del trabajo realizado en Australia; y que la posible inclusión de los lobos marinos se estudiaría en una reunión futura.

### **Repercusión, para la CMS, del trabajo que realiza la UICN sobre las "categorías de amenaza"**

41. El Presidente destacó la labor en curso en la UICN, cuya finalidad es volver a definir las categorías de amenaza aceptadas para incluir una especie en la Lista Roja de la UICN. Se distribuyó un documento de la UICN sobre el tema, con la signatura CMS/ScC.4/Inf.4. La Secretaría estimó útil plantear la cuestión en el Consejo, ya que ese trabajo tenía repercusiones para la CMS. El Dr. Devillers criticó algunas de las ideas propuestas en el documento de la UICN, sobre las que persistía considerable incertidumbre, ya que todavía no se las había adoptado. En vista de ello, el orador opinó que el Consejo Científico debería recomendar que la CMS se apartara de los criterios de la UICN y elaborara su propia definición de "en peligro". El Dr. Ford estuvo de acuerdo en principio con esta sugerencia y agregó que la definición adoptada debería ser relativamente amplia, a fin de no excluir especies que en caso contrario no reunirían los requisitos necesarios para ser consideradas, si se aplicaran criterios más estrictos. El orador sugirió que se enmendara la resolución que establece un vínculo entre la Convención y la definición de "en peligro" de la UICN de 1988 -Resolución 2.2- pero que no se la abrogara en su totalidad, ya que algunas partes seguían siendo válidas. Los Dres. Ford y Frankenberg consideraron adecuada la definición que figura en el texto de la Convención.

42. El Sr. Rao consideró prematuro tomar una decisión definitiva sobre la cuestión antes de que se adoptaran formalmente los criterios de la UICN, lo que podría suceder durante la Asamblea General de la UICN, en enero de 1994. El Consejo decidió que los Consejeros enviaran sus observaciones sobre los criterios directamente a la UICN, que las preocupaciones manifestadas durante la presente reunión se transmitieran al Comité Permanente de la CMS y que un grupo de trabajo (compuesto por Bankovics, Devillers, Ford, Perrin y Rao) preparara un documento para la siguiente reunión del Consejo, explicando en él todas las repercusiones que tenían los criterios UICN para la CMS. Se pidió al Dr. Ford que preparara, entretanto, un proyecto de resolución que serviría para suprimir el vínculo con la definición de la UICN. El texto del proyecto de resolución figura en el Anexo 9, junto con las observaciones de la Secretaría.

### **Contribuciones del Consejo a una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención**

43. La Secretaría presentó el documento CMS/ScC.4/12, una versión resumida de un documento de estrategia para el desarrollo futuro de la Convención, preparado a pedido de la

tercera reunión de la Conferencia de las Partes. En febrero de 1993 el Comité Permanente había examinado un anteproyecto del documento, más largo y aún incompleto, y había estimado necesario incluir contribuciones de otros órganos competentes, entre ellos el Consejo Científico. Con ese fin, el Presidente del Consejo había elaborado un breve documento exponiendo lo que, a su juicio, constituiría la labor principal de ese órgano en los próximos años. La reunión estimó que el documento de estrategia debería incorporar estas ideas, como parte de la contribución del Consejo.

44. El Dr. Edelstam elogió a la Secretaría por el documento preparado. Varios Consejeros tenían observaciones específicas sobre diversas secciones del mismo, entre otras, la necesidad de dar preponderancia a las actividades en favor de las especies del Apéndice I en virtud de la Resolución 3.2, definir la forma y el contenido de un informe general sobre informes de las Partes y especificar las funciones respectivas del Consejo y del Comité Científicos, establecidas en cada reunión de la Conferencia de las Partes. Las observaciones se resumen en el Anexo 10 del presente documento.

### **Organización de un simposio científico**

45. El Presidente presentó el documento CMS/ScC.4/13, que contiene un esquema del proyecto de programa para el simposio científico cuya celebración está prevista durante la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Los Consejeros hicieron varias sugerencias concretas, entre ellas, las siguientes:

- invitar a un orador para que presente el tema de la migración (si bien algunos Consejeros manifestaron reservas al respecto)
- comenzar con una introducción a la Convención de Bonn, explicando los beneficios de la CMS para los posibles Estados Partes, a saber, las medidas aplicadas en favor de las especies enumeradas en los Apéndices I y II, respectivamente
- destacar lo hecho hasta el momento o las actividades en curso en el marco de la Convención (por ejemplo, iniciativas en favor de la grulla siberiana), en vez de hacer hincapié en iniciativas independientes para proteger a las especies migratorias.

El Dr. Ford se mostró reticente a utilizar como estudios de caso el ganso de frente blanca de Groenlandia -debido a que ya había sido citado con frecuencia- y el salmón migratorio. Otros Consejeros sugirieron que el simposio destacara el problema de las aves oceánicas y los disturbios provocados por la caza y la pesca, un aspecto también importante para las especies marinas.

46. El Presidente concluyó el debate sugiriendo que el simposio tuviera una orientación africana. Aceptó preparar, en consulta con el Dr. Boere (Países Bajos) y la Secretaría, un segundo proyecto del programa que se distribuiría a los Consejeros para que éstos hicieran observaciones. El Presidente solicitó a los Consejeros que, entretanto, propusieran posibles oradores, teniendo presente que esto podría tener repercusiones financieras.

### **Nomenclatura común de las especies CMS**

47. Al comienzo de la reunión, la Secretaría había distribuido el documento CMS/ScC.4/14 (una nomenclatura común en español, francés e inglés de las especies incluidas en los Apéndices CMS) y había solicitado a los Consejeros que presentaran sus observaciones por escrito durante

la misma. Dado que se habían recibido pocos comentarios, se pidió a los Consejeros que enviaran cualquier otra contribución pertinente a la Secretaría después de finalizada la reunión. En particular, la Secretaría pidió ayuda a los Consejeros de habla francesa y española, para que completaran la nomenclatura faltante e introdujeran cualquier otra modificación de redacción que estimaran necesaria.

### **Fecha y lugar de celebración de la siguiente reunión del Consejo Científico**

48. La Secretaría informó al Consejo sobre las reuniones previstas en asociación con la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, que se prevé celebrar en la primera quincena de junio de 1994 en la sede del PNUMA, en Nairobi. Por el momento, se ha planificado una reunión del Consejo de un día y medio de duración, precedida de un simposio científico y, quizá, de una reunión de negociación del Acuerdo sobre las aves acuáticas de África/Eurasia. A continuación, se celebrará la reunión de las Partes.

### **Otros asuntos**

49. El Presidente planteó la pregunta de si, en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, se presentaría la propuesta de que las Partes pudieran designar un representante alternativo para el Consejo, quien actuaría como suplente en caso de que el Consejero titular no pudiera asistir al encuentro. Algunos Consejeros consideraron importante que hubiera una continuidad en la composición del Consejo, para facilitar un diálogo constructivo entre dos reuniones. No obstante, se admitió que también redundaba en beneficio del Consejo que todas las Partes estuvieran representadas en cada reunión. Se convino en que la Secretaría formularía una propuesta en el sentido de que las Partes pueden designar formalmente un representante alternativo, autorizado a participar en ausencia del Consejero titular, pero esta designación queda librada a criterio de cada Parte. Se decidió además que no se tomarían medidas para prever reemplazantes de los Consejeros nombrados por la Conferencia, ya que se los designa para sesionar en el Consejo debido a sus conocimientos expertos.

50. Antes de clausurar la reunión, el Presidente agradeció a los participantes y al personal de la Secretaría las contribuciones realizadas y observó que quedaba mucho por hacer antes de la siguiente reunión del Consejo.

## Lista de participantes

<b>Presidente:</b>	Dr. Wim Wolff	Países Bajos
<b>Miembros:</b>	Dr. Attila Bankovics	Hungría
	Dr. Roseline Beudels (a tiempo parcial)	Bélgica
	Dr. Michael Cohen	Sudáfrica
	Dr. Pierre Devillers (a tiempo parcial)	Bélgica
	Sr. Shri S. C. Dey	India
	Dr. Carl Edelstam	Suecia
	Sra. Edmée Engel	Luxemburgo
	Dr. Michael Ford	Reino Unido
	Dr. Eliezer Frankenberg	Israel
	Dr. Michael Moser	designado por la Conferencia
	Dr. Jean Ngog Nje	Camerún
	Dr. Eugeniusz Nowak	Alemania
	Sra. Gunn Paulsen (a tiempo parcial)	Noruega
	Dr. William Perrin	designado por la Conferencia
	Dr. Pierre Pfeffer	designado por la Conferencia
	Sr. Gerald Ajongbah Punguse	Ghana
	Sr. Adbul Latif Rao	Pakistán
	Dr. Roberto Schlatter	designado por la Conferencia
	Dr. Seydina Issa Sylla	Senegal
	Dr. António Teixeira	Portugal
	Sr. Namory Traore	Mali
	Prof. Raúl Vaz Ferreira	Uruguay
	Sra. Karen Weaver	Australia
<b>Observadores:</b>	Sr. Abdel Kader Bangoura	Guinea
	Dr. Abdelrhman El-Hawawi (a tiempo parcial)	Arabia Saudita
	Dr. Hassan M. Felemban	Arabia Saudita
	Dr. Mervat M. Gayyed	Egipto (en representación del Dr. Fouda)
	Dr. Ved Mitra (a tiempo parcial)	India
<b>Secretaría</b>	Sr. Arnulf Müller-Helmbrecht	Coordinador
	Sr. Douglas Hykle	Oficial de Programas

---

Excusaron su ausencia los siguientes Consejeros: Bel Hadj Kacem (Túnez), Bigan (Francia), Grillo (Mónaco, Parte en la CMS desde el 1.6.93), Helle (Finlandia), Madsen (Dinamarca), Morillo (España), Spina (Italia), Torres (Chile) y Wilson (Irlanda).

## Lista de documentos examinados por la reunión

Provisional agenda	CMS/ScC.4/1 Rev.1	
Annotated provisional agenda	CMS/ScC.4/2	Anexos 1, 2
Report on intersessional activities	CMS/ScC.4/3	
Matters concerning draft Agreements currently under development	CMS/ScC.4/4	
Possible assistance of Scientific Councillors vis-à-vis existing CMS Agreements	CMS/ScC.4/5	Anexos 1, 2, 3
Establishment of priorities for the development of future Agreements	CMS/ScC.4/6	
Actividades del Consejo Científico derivadas de resoluciones de la Conferencia y de otras recomendaciones	CMS/ScC.4/7	
Evolución de los informes de situación de determinadas especies incluidas en el Apéndice I	CMS/ScC.4/8	Anexos 1, 2, 3
Esquema provisional de un documento sobre obstáculos artificiales a la migración	CMS/ScC.4/9	Anexo 1
Proposals for amendments to Appendices I and II	CMS/ScC.4/10	Anexo 1
Proposal for a mechanism to review the CMS Appendices	CMS/ScC.4/11	
Contribuciones del Consejo Científico a una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención	CMS/ScC.4/12	Anexos 1, 2
Organization of the scientific symposium to be held during the 4th meeting of the Conference of the Parties	CMS/ScC.4/13	Anexo 1
List of common names for CMS species	CMS/ScC.4/14	
Date and venue of the next meeting of the Scientific Council	CMS/ScC.4/15	Anexo 1
Texto de la Convención, Apéndices I y II, Lista de Partes	CMS/ScC.4/Inf.1	
Informe de la tercera reunión del Consejo Científico	CMS/ScC.4/Inf.2	
Lista de miembros del Consejo Científico	CMS/ScC.4/Inf.3	
Implications for CMS of work being carried out by IUCN on "Categories of Threat"	CMS/ScC.4/Inf.4	
Formatos normalizados revisados para informes de las Partes	CMS/ScC.4/Inf.5	

### Otros documentos

Agreement on the Conservation of Asian/Australasian Waterfowl, Action Plan for Asian Anatidae (documentos de trabajo provisionales, mayo de 1993)  
 Agreement on the Conservation of Bats in Europe

**Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte**

Note on Siberian cranes (presentado por la India)

Artículo: Seabirds in Strife (*Forest & Bird*, noviembre de 1990)

**Propuestas provisionales para incluir en el Apéndice II las siguientes especies: *Otaria flavescens* Shaw (poblaciones uruguayas), *Cygnus melancoryphus* (poblaciones uruguayas y argentinas), y todas las especies del género *Diomedea* (preparado por el Prof. Vaz Ferreira)**

Lista de las especies que podrían incluirse en los Apéndices (preparado por el Dr. Schlatter)

**(LAS NEGRITAS DESIGNAN LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN ESPAÑOL, FRANCES E INGLES)**

## Cuarta reunión del Consejo Científico de la CMS

Bonn, 17 a 19 de mayo de 1993

### Orden del día

1. Introducción por el Presidente y la Secretaría
2. Aprobación del orden del día
3. Informe sobre las actividades entre reuniones
4. Cuestiones relativas a los Acuerdos en preparación:
  - Acuerdo sobre la conservación y ordenación de las aves acuáticas de la región Africa/Eurasia
  - Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de Asia/Australasia
  - Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro
5. Posible asistencia de los Consejeros Científicos en Acuerdos existentes
  - Murciélagos de Europa
  - Pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte
  - Focas del Mar de Wadden
6. Definición de prioridades para el desarrollo de futuros Acuerdos
7. Actividades del Consejo Científico derivadas de resoluciones de la Conferencia de las Partes y de otras recomendaciones
8. Evolución de los informes de situación de determinadas especies incluidas en el Apéndice I (*Addax nasomaculatus*, *Gazella dorcas*, *Gazella leptoceros*, *Chlamydotis undulata*, *Numenius tenuirostris*, *Dentroica kirtlandii*, *Bos sauveli*, y poblaciones indopacíficas de tortugas marinas).
9. Esquema de un documento sobre obstáculos artificiales a la migración
10. Propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II
11. Propuesta de un mecanismo para la revisión de los Apéndices CMS
12. Contribuciones del Consejo Científico a una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención
  - incluida una evaluación de la importancia relativa de los Estados del área de distribución, en términos de la presencia de especies migratorias en sus respectivas jurisdicciones
13. Organización de un simposio científico que se celebrará durante la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes
14. Repercusiones para la CMS del trabajo que realiza la UICN sobre las "categorías de amenaza"
15. Nomenclatura común de las especies CMS
16. Fecha y lugar de celebración de la siguiente reunión del Consejo Científico
17. Otros asuntos

## **Recomendación del Consejo Científico relativa a la investigación sobre pequeños cetáceos**

*Considerando* que la Convención de Bonn se ocupa de las poblaciones de animales silvestres que migran a través de fronteras internacionales;

*Considerando* que la Convención de Bonn y otros Acuerdos internacionales y regionales existentes o en preparación bajo sus auspicios incluyen los pequeños cetáceos;

*Admitiendo* el hecho de que, hasta el momento, hay pocos conocimientos científicos sobre el comportamiento migratorio de la mayoría de los pequeños cetáceos en casi todas las regiones, lo que impide determinar con exactitud la naturaleza y el alcance de los problemas de conservación internacionales y dificulta la cooperación regional e internacional;

*Resuelve* instar a las Partes en la Convención de Bonn a que realicen estudios científicos para investigar y describir las migraciones de los pequeños cetáceos en sus respectivas aguas territoriales, dando prioridad a las especies y poblaciones en peligro o cuya situación resulta incierta;

*Resuelve* además que aquellos Estados Miembros que poseen los conocimientos expertos y los recursos necesarios para llevar a cabo estos estudios asesoren y asistan a otros miembros en la planificación y realización de dichos estudios incluidos, por ejemplo, investigaciones de zonas determinadas a lo largo de varias estaciones y años sucesivos, colocación de identificadores, empleo de marcas naturales y radioseguimiento convencional o por satélite.

## Pequeños cetáceos marinos de la región de Asia/Indomalasia Sudoriental

(Preparado por el Dr. Perrin)

**Especies migratorias conocidas o presuntamente migratorias que se beneficiarían de medidas de conservación y de una evaluación adecuada:**

<i>Tursiops truncatus</i>	II*
<i>Stenella attenuata</i>	II*
<i>Stenella longirostris</i>	II*
<i>Stenella coeruleoalba</i>	II*
<i>Delphinus delphis</i>	II*
<i>Globicephala macrorhynchus</i>	
<i>Grampus griseus</i>	II*
<i>Peponocephala electra</i>	
<i>Pseudorca crassidens</i>	
<i>Steno bredanensis</i>	
<i>Lagenodelphis hosei</i>	
otras?	

\* sólo algunas poblaciones actualmente enumeradas en el Apéndice II

### Problemas

1. Capturas fortuitas durante actividades de pesca, en aumento (parcialmente documentado)
2. Capturas dirigidas (parcialmente documentado)
3. Capturas de ejemplares vivos (en Tailandia y otros países)
4. Conocimiento muy deficiente de la fauna (su distribución y abundancia)
5. Quizá, explotación excesiva de algunas poblaciones (necesidad de documentar la abundancia de las mismas y los niveles de captura)

### Estados del área de distribución

Partes en la CMS: Australia, Reino Unido (Hong Kong), Portugal (Macao)

Signatarios: Filipinas

Otros: Brunei Darussalam, Camboya, China (costas meridionales) incluido Taiwan, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia, Viet Nam

Véase también: "REPORT OF IWC SUB-COMMITTEE ON SMALL CETACEANS" (Kyoto, 1993)

## Nuevos Acuerdos que podrían desarrollarse para las especies enumeradas en el Apéndice II

### Especies / grupo

Delfines del río Camerún/manatíes de Africa occidental	Sylla
Mamíferos sahelosaharianos	Grupo de trabajo
Elefantes africanos	
Perros salvajes	Sylla (quizá)
Aves rapaces africanas	(posible incorporación a AEWA)
Tortugas marinas (Africa Occidental)	
Leopardo cheetah	
Gorila ssp.	Ngog
Chimpancé	Sylla
Murciélagos africanos	
Antílope Derby africano	Sylla
Pelícanos (todos)	(incorporación a AEWA / AAWA)
Aves rapaces asiáticas	(posible incorporación a AEWA / AAWA)
Murciélagos fructívoros (Asia)	
Pequeños cetáceos (Asia sudoriental - véase el Anexo 5)	Perrin
Tortugas marinas (Indopacífico)	Weaver
Avutarda houbara	Grupo de trabajo
Especies costeras patagónicas	Schlatter
Especies del Altiplano (flamencos)	Schlatter
Aves acuáticas sudamericanas (meridional)	Schlatter
Manatíes (América)	
Foca monje del Mediterráneo	
Gran avutarda	Bankovics
Otras aves migratorias europeas	(incorporación a AEWA)
Albatros/Otras aves oceánicas (todas)	Weaver (Oceanía)/Vaz F.

### Especies fluviales migratorias

Mekong	Edelstam
Pantanal / La Plata	Vaz Ferreira / Schlatter
Danubio	
Ríos ibéricos	

### Notas:

Los posibles candidatos para Acuerdos figuran en la columna de la izquierda. A la derecha figura el nombre del Consejero que se ofreció a preparar un documento de antecedentes sobre la especie o el grupo para la siguiente reunión, así como a estudiar la posibilidad de desarrollar un Acuerdo. En algunos casos, no se da el nombre de ningún Consejero para realizar esta labor. En otros, el Consejo decidió otro curso de acción -es decir, la posible incorporación de la especie o el grupo a uno de los Acuerdos en preparación (el Acuerdo sobre aves acuáticas de Africa/Eurasia (AEWA) o el Acuerdo sobre aves acuáticas de Asia/Australasia (AAWA)).

**Recomendaciones del Consejo Científico sobre una acción concertada en favor de las especies enumeradas en el Apéndice I**

**(Véase párrafo 4 de la Resolución 3.2 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes)**

1. El Consejo Científico reiteró la urgente necesidad de promover y contribuir a la acción concertada en favor de las especies enumeradas en el Apéndice I, en virtud de las disposiciones de la Convención de Bonn.
2. Así, el Consejo reiteró la particular importancia de aplicar el párrafo 4 de la Resolución 3.2 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.
3. El Consejo observó que, para ser plenamente eficaz, esta acción debería concentrarse en un número reducido de especies particularmente amenazadas, para las que resulta factible y adecuado tomar medidas en virtud de la Convención de Bonn.
4. El Consejo examinó la lista de especies prioritarias seleccionadas por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, como candidatas en virtud de la Resolución 3.2, con objeto de determinar en qué debería y podría consistir, en términos realistas, la acción concertada de las Partes en el sentido del párrafo 4 de la citada Resolución.
5. Entre estas especies, el Consejo Científico seleccionó las siguientes, por considerar que satisfacían estas condiciones: *Addax nasomaculatus*, *Gazella dorcas*, *Gazella leptoceros*, *Chlamydotis undulata*, *Numenius tenuirostris* y tortugas marinas indopacíficas. Considera asimismo que las especies *Dendroica kirtlandii* y *Bos sauveli* no satisfacen esencialmente estos requisitos ya que ninguno de los Estados del área de distribución de aquellas es Parte en la Convención.
6. Entre las especies seleccionadas, el Consejo Científico:
  - observó que hay actualmente una acción concertada en favor de la *Numenius tenuirostris*, de conformidad con el párrafo 4 de la Resolución 3.2;
  - delegó a un grupo de trabajo especial constituido -integrado por los Consejeros de Bélgica, Camerún, la Comunidad Económica Europea, Francia y el Dr. Pfeffer, Consejero designado por la Conferencia, - la tarea de preparar un plan de acción concertada para los antílopes sahelosaharianos; y
  - instó a que se llevaran a cabo planes similares para la *Chlamydotis undulata* y las tortugas marinas indopacíficas.
7. El Consejo Científico examinó además el Apéndice I, a fin de determinar qué otras especies podrían necesitar acciones concertadas en virtud de la Resolución 3.2. Seleccionó, para ello, las especies *Monachus monachus*, *Gazella dama*, *Chloephaga rubidiceps* y *Grus leucogeranus*.
8. El Consejo Científico tomó también en consideración especies actualmente excluidas del Apéndice I, pero que parecen necesitar con urgencia una acción concertada. Sobre la base de la información presentada, el Consejo seleccionó las siguientes: *Otis tarda*, *Oryx dammah*, *Chlamydotis undulata* (toda la especie) y *Oxyura leucocephala*.
9. Por consiguiente, el Consejo Científico recomienda a la Conferencia de las Partes que incluya las especies *Monachus monachus*, *Gazella dama*, *Chloephaga rubidiceps* y *Grus leucogeranus* entre las que se considerarán en virtud de los párrafos 1 y 4 de la Resolución 3.2.
10. Recomienda además a la Conferencia de las Partes que tome en consideración las especies *Otis tarda*, *Oryx dammah*, *Chlamydotis undulata* (toda la especie) y *Oxyura leucocephala*, a reserva de la presentación y aprobación de una recomendación formal a fin de incluirlas en el Apéndice I. El Consejo recomienda que, aunque estas especies se incorporen al Apéndice I, se las conserve en el Apéndice II para promover la concertación de Acuerdos.

## Esquema revisado de un documento sobre obstáculos artificiales para la migración

1. Introducción; conceptos de resistencia y conectividad del medio ambiente
2. Modificaciones del terreno
  - 2.1 vías de agua
  - 2.2 tierras (incluidos los asentamientos humanos)
3. Obstáculos localizados (por ejemplo, estructuras "permanentes") y sus posibles consecuencias
  - 3.1 en las vías de agua
    - 3.1.1 Represas hidroeléctricas
    - 3.1.2 Presas, compuertas y esclusas
    - 3.1.3 Embalses
  - 3.2 En tierra
    - 3.2.1 Vallas (por ejemplo, alambrados veterinarios)
    - 3.2.2 Carreteras principales
    - 3.2.3 Canales
    - 3.2.4 Zanjas (breve referencia, ya que son de importancia menor para las migraciones internacionales)
    - 3.2.5 Tuberías (por ejemplo, gasoductos) (breve referencia)
    - 3.2.6 Líneas de energía eléctrica sobreelevadas, torres metálicas (breve referencia)
    - 3.2.7 Otras estructuras elevadas (televisión/torres de radiodifusión)
4. Estudios de caso
  - ejemplos de cada tipo de obstáculo
5. Posibles soluciones y recomendaciones
  - 5.1 Generales
    - planificación física, evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente (EIA), estudios de base como punto de partida, determinación de la variabilidad genética
  - 5.2 Específicos
    - medidas para disminuir los disturbios durante la construcción
    - elementos de diseño: por ejemplo, escalas para peces, establecimiento de zonas de conservación seminaturales, etc.
6. Conclusiones pertinentes para los objetivos de la Convención de Bonn.

## **Proyecto de Resolución sobre directrices para aplicar el término "en peligro"**

(Preparado por el Consejo Científico para ser sometido a la Conferencia de las Partes)

En su cuarta reunión (Bonn, 17 a 19 de mayo de 1993), el Consejo Científico debatió una propuesta de la UICN de revisar las "categorías de amenaza" aplicadas a las especies. La UICN estudia aún esta propuesta y su Asamblea General podría aprobar los nuevos criterios en enero de 1994.

Se manifestó preocupación por las posibles repercusiones para la CMS de la nueva definición de "en peligro" de la UICN. Varios Consejeros sostuvieron que la CMS debía dissociarse de la citada definición, mientras que otro estimó prematuro decidir ahora que la CMS ya no aplicaría los criterios de 1988 de la UICN, dado que todavía no se han adoptado oficialmente los nuevos. Se convino en que los Consejeros enviarían individualmente sus observaciones sobre dichos criterios a la UICN y, también, en que un grupo de trabajo de cinco Consejeros prepararía un documento para la siguiente reunión del Consejo Científico. Además, a pedido del Consejo, el Dr. Ford preparó el siguiente proyecto de resolución, que permitiría suprimir el vínculo con la definición de la UICN, en caso de que el Consejo Científico y la Conferencia de las Partes opten por este curso de acción en sus respectivas próximas reuniones.

### *Proyecto de Resolución sobre directrices para aplicar el término "en peligro"*

*Reconociendo* que el inciso e) del apartado 1 del Artículo Primero de la Convención da una interpretación del término "en peligro";

*Reconociendo* que un cierto número de especies actualmente incluidas en el Apéndice I no figuran en la clasificación de especies "en peligro" de la UICN, pero que gozan de la protección prevista por dicho Apéndice;

*Considerando* que es inadecuado que se delegue a otra organización la responsabilidad de interpretar un término clave de la Convención;

Por consiguiente, la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes:

RECHAZA el apartado b) del párrafo 1 de la Resolución 2.2 de la Conferencia.

**Nota:** Si el Consejo Científico, en su siguiente reunión, decide elaborar más directrices para aplicar el término "en peligro", podrán insertarse nuevos párrafos operativos en la presente Resolución.

### Observaciones de la Secretaría

Sería perjudicial que la UICN y la CMS tuvieran definiciones diferentes, y quizá incompatibles, del término "en peligro". Si bien convendría adoptar un enfoque común, la interpretación definitiva aprobada por el Consejo Científico y, ulteriormente, la Conferencia de las Partes, no debe contradecirse con la definición que figura ya en el texto de la Convención.

La Secretaría parte del supuesto de que el grupo de trabajo examinará el proyecto de resolución *supra* en el marco de su informe al Consejo, documento que debería incluir una evaluación de la versión final de la definición de la UICN. El grupo de trabajo podría debatir los siguientes aspectos con objeto de hallar una solución adecuada al problema:

1. Al aprobar la Resolución 2.2, la Conferencia de las Partes consideró, al parecer, que la definición de "en peligro" incluida en el Artículo I.1.e) no era suficientemente explicativa. Si la definición del texto se considera ahora adecuada, debería justificarse la razón de ello.
2. Si la versión final de la nueva definición UICN de "en peligro" interpreta apropiadamente el significado del Artículo I.1.e), debería quizá formularse una propuesta para enmendar la Resolución 2.2 en ese sentido.
3. En cambio, si la nueva definición UICN se considera inadmisibles, la Conferencia podría:
  - a) conservar sin modificaciones la Resolución 2.2 (estableciendo un vínculo entre la CMS y la definición de 1988 de "en peligro" de la UICN), o
  - b) enmendar la Resolución 2.2 de modo que enuncie explícitamente la siguiente definición de "en peligro" (o una variante de aquella) que figura en la Lista Roja UICN de animales amenazados de 1988, pero suprime la mención de la Lista Roja UICN de 1988 que, en todo caso, ha sido sustituida por otra:

#### **EN PELIGRO**

"Taxa en peligro de extinción o con pocas posibilidades de sobrevivir si continúan actuando los factores causales.

Esto incluye los taxa cuyo número ha quedado reducido a un nivel crítico o cuyos hábitats han disminuido tan drásticamente que parecen encontrarse en peligro inmediato de extinción. Están también comprendidos los taxa que pueden haberse extinguido pero fueron vistos con certeza en el medio natural en los últimos cincuenta años."

## Observaciones sobre el documento de estrategia para el desarrollo futuro de la Convención

(Véase versión resumida: documento CMS/ScC.4/12)

- Convendría redactar nuevamente el párrafo 86, relativo a la definición del término "en peligro", con objeto de reflejar la decisión adoptada en la presente reunión.
- Observando que se había retirado una propuesta de eliminar una serie de especies de los Apéndices presentada en la última reunión debido, sobre todo, a una falta de información, el Dr. Edelstam sugirió que, en el futuro, se dispusiera de mejor documentación de base para formular propuestas de supresión de especies.
- El Dr. Devillers consideró que la sección 5.1 debería dar más importancia a las acciones concertadas previstas en el párrafo 4 de la Resolución 3.2. El Dr. Moser estimó que esta sección debería también reflejar una perspectiva a más largo plazo de la utilidad de los informes de situación e incluir, quizá, el establecimiento de una base de datos.
- Se consideró demasiado ambiciosa la propuesta formulada en el párrafo 95, de reunir información sobre proyectos existentes patrocinados por otras organizaciones y que son pertinentes para las especies migratorias; se juzgó necesario adoptar un enfoque más pragmático (por ejemplo, solicitar a las demás organizaciones que mantengan informada a la CMS).
- El Dr. Ford respaldó firmemente la idea de crear un "Fondo de conservación de las especies migratorias", a través del cual podrían financiarse proyectos en pequeña escala que beneficiarían a las especies migratorias; no obstante, la Secretaría observó que el Comité Permanente había manifestado reservas con respecto a esta idea.
- El Dr. Schlatter insistió en la importancia de los informes de las Partes. La reunión respaldó la idea de preparar una reseña general de los informes presentados. Dicha reseña debería destacar el estado de conservación de las especies interesadas y hacer una evaluación general de la información disponible, en vez de criticar cada informe, ya que era evidente que estos tendrían deficiencias. Se sugirió que, si los recursos lo permitían, fuera la Secretaría la que preparara la reseña o, al menos, la supervisara. De todos modos, deberían asignarse muy pocos fondos a esta tarea.
- Se decidió revisar el párrafo 123, para que reflejara los debates de la presente reunión y diera una visión realista de las posibilidades de la Convención. El Dr. Perrin señaló que existía ahora un Acuerdo regional sobre los pequeños cetáceos del Pacífico tropical oriental, cuyo mediador era la *Inter-American Tropical Tuna Commission* y accedió a enviar una copia a la Secretaría.
- El Dr. Schlatter sugirió que la CMS aprovechara las redes internacionales existentes para promover la Convención, incluida, por ejemplo, una publicación FAO/PNUMA "Flora, Fauna y Areas Silvestres", publicada en Santiago (Chile).
- El Dr. Ford propuso que se estudiara la relación entre el Consejo Científico y el Comité Científico que sesionaba durante la Conferencia de las Partes ya que este órgano se limitaba a examinar nuevamente las cuestiones debatidas por el Consejo Científico unos días antes.
- Los Consejeros debatieron extensamente en qué lengua(s) deberían celebrarse las reuniones del Consejo Científico. Si bien algunos reconocieron que los servicios de interpretación eran muy onerosos, estimaron que el debate se empobrecía por la falta de interpretación para los Consejeros de habla española y francesa. Otros opinaron que las interpretaciones deficientes -debido a la falta de conocimiento adecuado de los términos técnicos- a menudo provocaba malentendidos en reuniones de este tipo. Se propuso que, por lo menos, se tradujeran al español y al francés los documentos básicos de la reunión.